

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°156/2023, denominada **"Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad De Alto Hospicio"**, ID 3447-244-LE23.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°156/2023, denominada **"Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad De Alto Hospicio"**, ID 3447-244-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2. Realizase llamado a Propuesta Pública N°156/2023, denominada **"Suministro de Hormigón y Áridos para la Municipalidad De Alto Hospicio"**, ID 3447-244-LE23, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 10 de noviembre del 2023.
Inicio Consultas	:	Viernes, 10 de noviembre del 2023, desde las 19:00 hrs.
Término de Consultas	:	Martes, 14 de noviembre del 2023, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 16 de noviembre del 2023, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 20 de noviembre del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 20 de noviembre del 2023, a las 15:30 hrs.

3. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4. Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director Secoplac (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5. Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6. Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión

7. La presente propuesta **no considera la constitución de garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento del contrato**, debido a las siguientes razones:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
8. Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
9. Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como responsable de la misma al profesional don Humberto Peralta Aguilar, correo electrónico Hperalta@maho.cl, y la profesional designada para las gestiones administrativas del proceso licitatorio será doña Daniela Vilca Lazo, correo electrónico Dvilca@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/caa

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal